

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 331** PRIMAGAS ENERGÍA, S.A.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
KOALAGAS, S.A.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que el día 31 de enero de 2022, SHV Energy, N.V., en su carácter de accionista único de la Sociedad absorbente (PRIMAGAS ENERGÍA, S.A.U.), y PRIMAGAS ENERGÍA, S.A.U., en su carácter de accionista único de la Sociedad absorbida (KOALAGAS, S.A.U.), en los términos del artículo 49 LME, decidieron la fusión por absorción en la que PRIMAGAS ENERGÍA, S.A.U., como Sociedad absorbente, absorbe a la compañía KOALAGAS, S.A.U., como Sociedad absorbida.

Así, Primagas Energía, S.A.U. es la Sociedad absorbente y Koalagas, S.A.U. es la Sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y de los balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 44 LME.

Barcelona, 31 de enero de 2022.- Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de PRIMAGAS ENERGÍA, S.A.U., Presidente del Consejo de Administración de PRIMAGAS ENERGÍA, S.A.U., y Administrador solidario de KOALAGAS, S.A.U, Doña Cristina Belmonte Jacas, don Arie Jan Schouwenaar, y don Xavier Martínez Janáriz.

ID: A220003107-1